



**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCION GERENCIAL N°225-2025-MDNCH-GEIN**

Nuevo Chimbote, 02 de setiembre del 2025

**VISTO:**

El **INFORME N°3257-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/WTFL**, de fecha de recepción 01 de setiembre del 2025, del Sub Gerente de Obras Públicas; **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°216-2024-MDNCH-GEIN**, de fecha 26 de noviembre del 2024, del Gerente de Infraestructura; **INFORME LEGAL N°985-2024-MDNCH-OGAJ**, de fecha de recepción 26 de noviembre del 2024, del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y demás acumulados, Y;

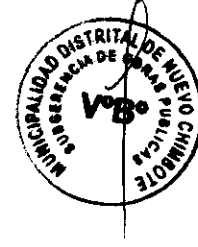
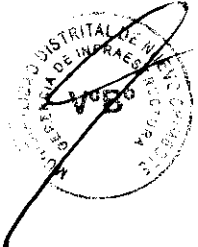
**CONSIDERANDO:**

Que los Gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de reforma constitucional - Ley N°27680 y la Ley N°30305 dispositivo concordante con el artículo II de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y sus modificatorias.

Que, el artículo 16° de Ley N° 30225, quien precisa sobre el Requerimiento: Numeral 16.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 985-2024-MDNCH-OGAJ**, de fecha de recepción 26 de noviembre del 2024, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que, mediante acto resolutorio se Apruebe el expediente técnico de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ 4A LOTE 1 DEL PV HUP NICOLAS GARATEA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CUI N° 2645865.

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°216-2024-MDNCH-GEIN**, de fecha 26 de noviembre del 2024, el Gerente de Infraestructura, RESUELVE en su ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ 4A LOTE 1 DEL PV HUP NICOLAS GARATEA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N° 2645865, con un costo total de inversión de S/754,802.53 soles (Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Dos con 53/100 soles), con un Plazo de Ejecución de 60 días calendarios, Sistema de Contratación A Suma Alzada, conforme se detalla a continuación:





**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCION GERENCIAL N°225-2025-MDNCH-GEIN**

ITEM	DESCRIPCION	MONTOS	
SP 1	ESTRUCTURA	S/.	131,684.35
SP 2	ARQUITECTURA	S/.	265,107.23
SP 3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	S/.	77,231.34
SP 4	INSTALACIONES SANITARIAS	S/.	7,732.87
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>S/.</b>	<b>481,755.79</b>
	GASTOS GENERALES (10%)	S/.	48,175.58
	UTILIDAD (8%)	S/.	38,540.46
<b>SUB TOTAL</b>		<b>S/.</b>	<b>568,471.83</b>
	I.G.V. (18%)	S/.	102,324.93
<b>COSTO TOTAL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA</b>		<b>S/.</b>	<b>670,796.76</b>
	SUPERVISION (4%)	S/.	26,831.87
	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/.	37,050.00
	GESTION DE PROYECTO (3%)	S/.	20,123.90

Se precisa que dentro del expediente técnico en mención se encuentra el componente de gestión de proyectos por la suma de S/. 20,123.90 (veinte mil ciento veintitrés con 90/100 soles).

Que, mediante **INFORME N° 3257-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/WFL**, de fecha de recepción 01 de setiembre del 2025, el Sub Gerente de Obras Publicas solicita al Gerente de Infraestructura Aprobación mediante acto resolutivo respecto a la ejecución del componente Gestión de Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ 4A LOTE 1 DEL PV HUP NICOLAS GARATEA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2645865, por el monto de S/. 20,123.90 (veinte mil ciento veintitrés con 90/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS	BIENES	MATERIALES	EQUIPO	TOTAL
S/. 19,000.00	S/. 0.00	S/. 1,123.90	S/. 0.00	S/. 20,123.90

Que, teniendo la opinión favorable del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la normatividad establecida en la presente Resolución y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote que prescribe en su artículo 102". Funciones de la Gerencia de Infraestructura numeral 5) "Aprobar Expedientes Técnicos y Liquidaciones de Obra".

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR EL COMPONENTE GESTION DE PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA MZ 4A LOTE 1 DEL PV HUP NICOLAS GARATEA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2645865, por el monto de S/. 20,123.90 (veinte mil ciento veintitrés con 90/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS	BIENES	MATERIALES	EQUIPO	TOTAL
S/. 19,000.00	S/. 0.00	S/. 1,123.90	S/. 0.00	S/. 20,123.90





# MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

## GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### RESOLUCION GERENCIAL N°225-2025-MDNCH-GEIN

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Sub Gerente de Obras Públicas y al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas para su publicación en el portal institucional de la Entidad.

**ARTICULO TERCERO.** - DISPONER, del trámite correspondiente para su pronta ejecución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



	<b>SISTEMA DE TRAMITE DOCUMENTARIO</b>	
	Municipalidad de Nuevo Chimbote	

